

Proyecto de moratoria parcial del pago de la cuota hipotecaria a aquellas personas que se han quedado en el paro marcando unos requisitos para acceder a esa ayuda.

En relación a la medida que el Gobierno va a tomar para poder aplazar el pago de las cuotas hipotecarias, podemos manifestar que las familias que se acojan a estas medidas dejarán de pagar (dicho pago se aplaza por dos años) el 50% de la cuota hipotecaria, con un máximo de 500 € por mes, a partir del próximo 1 de enero y durante 24 meses.

Los requisitos para poder acceder a dicha ayuda, son los siguientes:

- .- Ser trabajador por cuenta ajena y estar parado o perder el trabajo antes del 1 de enero de 2010.
- .- Ser autónomo con cargas familiares que haya cerrado su negocio o que acrediten pérdidas que reduzcan sus ingresos hasta tres veces el indicador público de Efectos de Renta Múltiple (IPREM), que está en 6.202,80 euros anuales o 516,90 euros, Real Decreto 1/2008 de 18 de enero BOE 19/01/08.
- .- Pasar a ser pensionista de viudedad con cargas familiares.
- .- La hipoteca no debe superar los 170.000 euros.
- .- El préstamo tiene que ser para primera vivienda o vivienda habitual.
- .- A partir de 2011 se deberá empezar pagar la cantidad que se haya aplazado mediante un prorrateo – repartido entre mensualidades – en un período máximo de 10 años.